ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

LA SUSCRITA, SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CUCUTA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

CERTIFICA:

QUE: El Municipio SAN JOSÉ DE CUCUTA del Departamento NORTE DE SANTANDER, ha evaluado su capacidad de pago en los términos de las Leyes 358 de 1997 y CUMPLE con los indicadores de SOLVENCIA y SOSTENIBILIDAD de la deuda.

SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = 8%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = 32%

QUE: El Municipio SAN JOSÉ DE CUCUTA del Departamento NORTE DE SANTANDER, se ubica en la instancia de endeudamiento autónomo.

QUE: El Municipio SAN JOSÉ DE CUCUTA del Departamento NORTE DE SANTANDER, en la actualidad se encuentra a Paz y Salvo por operaciones de Crédito Público contratadas con banca privada, el Gobierno Central Nacional o garantizadas por éste.

QUE: El Municipio SAN JOSÉ DE CUCUTA del Departamento NORTE DE SANTANDER, Norte de Santander, NO posee créditos reportados en las centrales de información financiera.

QUE: El Municipio SAN JOSÉ DE CUCUTA del Departamento NORTE DE SANTANDER, Norte de Santander, TIENE los siguientes créditos aprobados pendientes por desembolsar, del Bancolombia, Radicado No. 2024-10200-089963-2:

- Monto: Setenta y seis mil millones de pesos M/CTE ($66.000.000.000).
- Plazo de la financiación: 120 meses
- Periodo de Gracia: 24 meses
- Tasa: IBR+1.70% N.A.T.V.
- Destino del crédito: Proyectos del Plan de Desarrollo Municipal
- Modalidad: Cartera Ordinaria
- Amortización de capital: Trimestral
- Pago de intereses: Trimestral
- Garantías: Impuesto Industria y Comercio, Impuesto Predial Unificado y Sobretasa a la Gasolina con cobertura del 130% del servicio anual de la deuda incluidos capital e intereses.

Se expide la presente a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024, para efectos del registro de contratos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal